

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, al 1 día del mes de Febrero de 2017, comparecen por una parte el señor Soliz Maruri Wilmer Fernando; y por otra parte el señor Soliz Maruri Diego Armando ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley para toda clase de actos y contratos, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y se sujeta a las siguientes cláusulas:

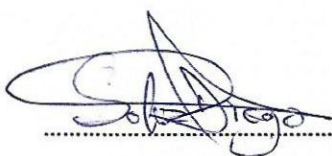
PRIMERA: ANTECEDENTES. El señor Soliz Maruri Wilmer Fernando, es propietario de derechos y acciones, 30 acciones de 1 dólar, de **COMPAÑÍA DE TAXIS COTAXELBA** que se encuentra ubicada en el cantón Cuenca.

SEGUNDA. El señor Soliz Maruri Wilmer Fernando, transfiere la totalidad de los derechos y acciones que le pertenece, como socio de **COMPAÑÍA DE TAXIS COTAXELBA** con todos los beneficios que les correspondan y el puesto de trabajo. Las partes se comprometen en forma conjunta a comunicar este particular a la gerencia a fin de que procedan a registrar en el libro de acciones y accionistas al nuevo socio.

TERCERA. El cesionario señor Soliz Maruri Diego Armando, acepta la cesión de derechos y acciones motivo del presente contrato, así como del puesto de trabajo.

CUARTA. El cesionario señor Soliz Maruri Diego Armando posee un poder especial del Señor Soliz Maruri Wilmer Fernando para firmar el presente contrato el cual va adjunto al mismo.

Las partes se comprometen a reconocer sus firmas puestas al pie del presente documento y firman por duplicado.


.....

CEDENTE

Sr Soliz Maruri Wilmer Fernando
0104203534


.....

CESIONARIO

Sr Soliz Maruri Diego Armando
0106787914

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: WILMER FERNANDO SOLIZ MARURI

A FAVOR DE: DIEGO ARMANDO SOLIZ MARURI

CUANTIA: INDETERMINADA



En la ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y siete días del mes de Febrero del año dos mil diez y seis, ante mí Dr. Patricio Armijos Rodas, Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria el señor WILMER FERNANDO SOLIZ MARURI, soltero, con número de cedula cero uno cero cuatro dos cero tres cinco tres cuatro, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este cantón, hábil para obligarse y contratar ante la ley, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, y exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entregan y que copiada dice.- SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece el señor WILMER FERNANDO SOLIZ MARURI, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la Ley para celebrar actos y contratos. SEGUNDA: Poder.- Mediante el presente instrumento, el compareciente confiere PODER ESPECIAL, a favor de su hermano el señor DIEGO ARMANDO SOLIZ MARURI con cedula de ciudadanía número cero uno cero seis siete ocho

siete nueve uno cuatro, para que en mi nombre y en representación de mis derechos y haciendo mis veces proceda a realizar todos los actos de administración de mis bienes, esto es pueda comprar, vender, permute mi bienes; para que dé en arriendo, fije linderos, pacte precios, realice despojos en los bienes del mandante; para que compre y venda vehículos de toda clase y marca y realice todo los trámites administrativos o judiciales para su matriculación y represente en toda la gestión judicial en caso de retención o secuestros; para que maneje las cuentas de ahorro que poseo en el Banco del Austro y en la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Juventud Ecuatoriana Progresista", pudiendo realizar depósitos o retiros, además podrá representar en sesiones, retiros de certificados de aportación y otros valores; además faculto para que realice los trámites en el Registro Civil, solicitando toda clase de documentación personales del poderdante como tarjetas índices, datos de filiación, partidas de nacimiento, etc.; además para que realice las declaraciones de toda clase de impuestos sean fiscales y municipales, realice trámites y consiga autorizaciones municipales para los catastros y construcciones. En consecuencia el apoderado queda autorizado para que suscriba todos los documentos que para el efecto sean necesarios como suscribir títulos ejecutivos, autorizaciones en el SRI, y demás recibos o solicitudes. En fin le confiere las más amplias facultades, sin que por falta de cláusulas especial alguna que en este poder no constare, se le pueda argüir de insuficiente, incluyendo las determinadas en el Art.44 Y 45 del Código de Procedimiento Civil.



Facultando en caso necesario y para la defensa de los derechos del poderdante, pueda delegar parte este poder a un Abogado en libre ejercicio profesional con fines de Procuración Judicial, quien podrá proponer demanda, dar contestaciones, acudir audiencias, solicitar pruebas, e interponer los recursos que la ley franquea. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse.- Atentamente Abogado Patricio Piedra Gonzalez con matrícula cero uno guion dos mil diez guion ciento y cuarenta y siete del Foro de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que el compareciente la reconoce en su integridad y la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Me presentan su cedula de Ley. Leída que le fue la presente escritura al otorgante, por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.




f) WILMER FERNANDO SOLIZ MARURI
CC: 040420353-4


Dr. Patricio Armijos Rodas
Notaria Cuarta - Cantón Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CEDULA
SOLIZ MARURI WILMER FERNANDO
 AZUAY/ CUENCA SAYAUSI
 01 FEBRERO 1979
 001- 0015 0015 7
 AZUAY/ CUENCA
 SAYAUSI 1979






EDUATZ1ANW445566
SOLTERO
PRIMARIA
ROSENDO ANADEL SOLIZ
LIZIVILA SANTOS MARURI
 CUENCA
 16/05/2011
 16/05/2011

REN 3984498

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

015 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0092
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0104203534
 CÉDULA

SOLIZ MARURI WILMER FERNANDO

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAYAUSI	
CUENCA		
CANTÓN	PARROQUIA	0
	ZONA	


 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Presente fui a su otorgamiento.
 En fe de ello confiero esta copia
 que es la Primera, que
 signo, sello y firmo en Cuenca, el
 mismo día de su celebración


Dr. Patricio Armijos Rodas
 Notaria Cuarta - Cantón Cuenca

NEW YORK – BRONX, 19 DE FEBRERO DEL 2017

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR
Presente

De mi consideración:

Yo, **SOLIZ MARURI WILMER FERNANDO** con cédula de identidad N° **010420353-4** accionista de la **COMPAÑÍA DE TAXIS CONTAXELBA S.A** de la ciudad de Cuenca, por mis propios derechos con el fin de transferir todas mis acciones de la compañía con poder especial a mi hermano **SOLIZ MARURI DIEGO ARMANDO** con **CEDULA IDENTIDAD N° 0106787914** si en otro particular me suscribo de ustedes.

Atentamente



Soliz Maruri Wilmer Fernando

C.I. 0104203534

Telf.: (718) 300 – 5813

Dir. 2665 Grand Concourse Bronx New York 10468

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010420353-4

SOLIZ MARURI WILMER FERNANDO

NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/CUENCA/SAYAUSI
LUGAR DE NACIMIENTO
01 FEBRERO 1979
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0015 00015 M
TOMO PAG. ACT. SEXO
AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAYAUSI 1979

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E334312242

NACIONALIDAD IND. DACT
SOLTERO
ESTADO CIVIL
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
INSTRUCCION PROF. OCUP.
ROSENDO AMADEO SOLIZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LUZMILA SANTOS MARURI
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 16/05/2011
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
16/05/2023
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 3984498



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015
015 - 0092 0104203534
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SOLIZ MARURI WILMER FERNANDO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAYAUSI
PARROQUIA
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 010678791-4

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SOLIZ MARURI
DIEGO ARMANDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC**
FECHA DE NACIMIENTO **1983-04-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE **E333312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLIZ SIACHAY ROSENDO AMADEO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARURI GOMEZ LOZMILA SANTOS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2016-02-10**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-10



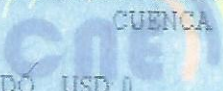


DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**

001148801

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
010678791-4 015 - 0091
SOLIZ MARURI DIEGO ARMANDO
AZUAY CUENCA
SAYAUSI
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 001
4810930 11/02/2016 12:02:38
4810929



IMP. IGM